

# EL POPULAR

DIARIO POLÍTICO, INDEPENDIENTE.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid un mes 4 rs, trimestre 12; en provincias, trimestre 15; por correspondencia 17, en el extranjero 50; en Portugal 36; en Ultramar 60.

Los comunicados y demás inserciones en el texto del periódico 5 y 10 rs. línea. Anuncios a UN real línea a los suscriptores y doble precio a los que no lo sean.

Los anuncios cerrados a precios convencionales.

## MADRID.

MARTES 3 DE OCTUBRE DE 1876.

LA CORRESPONDENCIA

A DON NIGUEL P. GARCIA.

## OBSERVACIONES.

EL POPULAR no se publica los días festivos. La Redacción y Administración, calle del Prado, núm. 43, piso bajo, derecha. No se responde de las cartas que contengan sellos y no vengan certificadas. Las cantidades que se nos remitan en sellos abonarán el 5 por 100 de cambio. La mano de periódicos de 25 ejemplares 3 rs. y 50 céntimos. No se sirve suscripción que no acompañe su importe. Terminada esta, sin haberla renovado, dejaremos de remitir el periódico pero avisaremos con anticipación.

NÚM. 2200

AÑO VIII.

Llamamos la atención de nuestros suscriptores sobre el anuncio que insertamos en la cuarta plana, de la sociedad de seguros La Garantía General.

## LAS CALIFICACIONES DE LOS EMPLEADOS.

Ninguna mejor ocasión que la presente para que el Gobierno establezca reglas a las que hayan de sujetarse los funcionarios públicos cuando se sometan a las calificaciones que de ellos hagan sus jefes respectivos.

Si la organización ha de ser completa, ni ha de estar basada en principios de estricta justicia, si los empleados han de tener constantemente un estímulo poderoso para el trabajo, necesario y oportuno sería que los señores ministros fijasen su atención por un momento en lo que actualmente sucede en este asunto.

¿Quién califica hoy a los empleados?

¿Cuánto tiempo se requiere para acreditar la suficiencia, idoneidad, actividad y talento?

¿Se exigen iguales condiciones y en las mismas épocas en todos los centros administrativos?

¿Existe una norma que regularice este sistema de conocimiento?

¿Cómo justifican los calificadores las notas buenas ó malas que *motu proprio* elevan a la superioridad?

¿Qué medio expedito, justo y equitativo se concede a los funcionarios del Estado para defenderse de los ataques atentarios a su reputación?

¿No puede haber casos especiales en que la animosidad, la pasión política, la enemistad de familia, el desentimiento en ciertas cuestiones, el capricho, la conveniencia, el error ó la falsa delación contribuyan a calificar injustamente a personas dignísimas en todos conceptos?

Con el sistema que hoy rige es muy fácil que suceda mucho de lo que indicamos. Los grados de aplicación en unas oficinas se aprecian de diversa manera que en otras; el talento, la actividad, la comprensión, la obediencia y la disciplina, son palabras más ó menos pomposas que suelen hacer efecto bueno ó malo en dos casos: bueno, cuando acompaña a cualquiera de esas notas la correspondiente influencia ó el apadrinazgo en términos vulgares; y malo, cuando se niegan aquellas facultades para el resultado de las cesantías ó de los cambios de conveniencia.

Es cuestión altamente moral, equitativa, racional y justa que al empleado se le ponga de manifiesto desde que toma posesión de su destino la obligación que se impone en el momento de aceptar el cargo, pero la razón natural, ya que no otras consideraciones tan respetables, exige que allí donde principia una obligación, allí donde existe un sagrado deber, allí también debe existir y principiar y consentirse un derecho invulnerable, absoluto, capaz de hacer frente a una disposición injusta ó a una medida más ó menos perjudicial.

De otro modo la suerte del funcionario público, hay que confesarlo, queda á merced del capricho de los

superiores; y como se comprende, dicho sistema está en contra de la razón natural y de los más obvios principios de la equidad, de la justicia y de la ley.

El Gobierno debe fijarse detenidamente en este asunto que es de mayor trascendencia para la administración en general.

Si el empleado no tiene seguridad de ninguna clase durante el desempeño de su destino, si el empleado está expuesto continuamente á que contra él se dé una medida *arbitraria*, si no obtiene la consideración necesaria en el puesto que se le confía, si los funcionarios públicos de todas las categorías y de las clases todas carecen de estímulo y de los medios de emulación sintetizados en los derechos que dejamos expuestos, la organización administrativa jamás, jamás llegará á la altura que debe encontrarse, los empleados seguirán viviendo con sus destinos *para el presente nada más* sin cuidarse de lo más necesario para el bienestar de nuestros más preciados intereses, los gobiernos que se sucedan en balde clamarán por un buen servicio administrativo y nadie pedirá ahogar esos rumores y esas quejas continuas que por doquier se expresan.

El Gobierno de S. M. tiene medios para organizar nuestras oficinas. Ya ha empezado la obra mandando que minuciosamente se revisen las hojas de servicio de todos los empleados; pues bien, hace falta que sea inexorable en este punto; que se publiquen los servicios y condiciones de todos para saber quien ha abusado y en perjuicio de que personas; y después que esto se haga, vigorícese la administración en las condiciones que dejamos apuntadas para que las calificaciones de los empleados sean una verdad; de este modo habrá orden, moralidad, y afición al trabajo, redundando todo en provecho de los intereses públicos y particulares que bastante lo necesitan.

El general Martínez Campos llegó ayer á Madrid, causando su inesperada llegada cierta extrañeza. Hacia de seis á ocho días que circulaba la noticia de que los insurrectos de Cuba habían sorprendido Las Tunas, y si bien teníamos algunos datos, no nos atrevimos ni á indicarlo por la gravedad de la noticia y temor correspondiente.

La aparición del general Martínez Campos, fué en todo el día de ayer objeto de grandes comentarios, pero nos limitaremos á reproducir lo que dice la prensa ministerial sobre aquel accidente desgraciado y la significación del viaje del capitán general de Cataluña.

El *Diario Español* hace la siguiente reseña:

«Todos los círculos políticos han seguido ocupándose hoy de las noticias recibidas de la isla de Cuba con motivo de lo ocurrido en Las Tunas, y de que hablamos en otro lugar.

Según nuestros informes, ha sido una sorpresa llevada a cabo por el cabecilla García, sin connivencias dentro de la misma población.

La guarnición de las Tunas la componían unos 200 hombres al mando de un comandante, y la sorpresa tuvo lugar á la una de la madrugada.

De poco servirán á los insurrectos los dos cañones de que se han apoderado. Las bajas de nuestros soldados han sido solo cuatro.

Los insurrectos abandonaron á las Tunas á las siete de la siguiente mañana de la sorpresa.

—Como decimos en otro lugar, esta mañana ha llegado á Madrid el general Martínez Campos, el cual, después de presentarse al

ministro de la Guerra, ha tenido una larga é interesante conferencia con el presidente del Consejo de ministros.

Según personas bien informadas, en esta conferencia se ha discutido largamente la cuestión de operaciones militares en la isla de Cuba, y del envío inmediato de los refuerzos á aquella isla.

Se ha dicho con este motivo que no sería difícil que el general Martínez Campos sustituyese al general Jovellar en el mando de aquella isla, el cual, se añade, ha enviado su dimisión.

Ignoramos lo que habrá de verdad en esto último. Lo que sí podemos asegurar, es que hasta ahora no hay nada resuelto por el Gobierno, pero no sería difícil que en el Consejo de ministros que ha empezado á celebrarse á las tres de la tarde, se tratase de este asunto y se tomara acerca de él alguna resolución importante.

La *Epoca* detalla algo más el suceso é indica la probabilidad del relevo del general Jovellar.

Dice así:

«Por falta de datos exactos no quisimos ayer hacernos cargo de una noticia divulgada en los círculos políticos sobre un accidente desgraciado en la guerra de Cuba.

Todavía ofrecen dudas los pormenores comunicados al Gobierno; pero, según se asegura, el pueblo de las Tunas fué sorprendido entre una y dos de la madrugada, y hecho prisionero el destacamento de 200 hombres que le custodiaba. La población fué evacuada inmediatamente, no sin recoger antes algún botín.

Cara ha pagado el destacamento su falta de vigilancia, pues la sorpresa fué tan completa, á lo que parece, que solo hubo cuatro heridos; pero el hecho carece en absoluto de importancia, considerando que á estas horas navegan 7.000 hombres para Cuba y en breve irán los 47.000 restantes, como prueba de la resolución del Gobierno y como el más gallardo esfuerzo que puede hacer un pueblo después de una guerra civil sangrienta y del estado en que se nos dejó la hacienda del país.

Y como al rey y al ministerio les preocupa en gran manera la dirección que haya de darse á tan numerosas fuerzas para que el empuje sea definitivo, ha sido llamado á Madrid el general Martínez Campos tenedor de la isla de Cuba, para consultarle sobre el plan de campaña.

El general Martínez Campos ha debido llegar esta mañana á Madrid.

Con este motivo se ha supuesto que el general Jovellar había solicitado su relevo y que se acudiría al patriotismo del general Martínez Campos para que al frente de los numerosos refuerzos enviados pacificara la isla de Cuba, como en unión de otros dignos generales pacificó la Península.

No es imposible que esta resolución prevalezca, porque el Gobierno está decidido á todo para que la insurrección de Cuba concluya, nunca se apela en vano al patriotismo del general Martínez Campos cuando se trata de exterminar á los enemigos de la patria; pero el hecho es que el capitán general de Cataluña viene á ser consultado sobre el plan de campaña para Cuba, y de las noticias que hoy se reciben dependerá la resolución que se adopte.

El accidente de las Tunas no es extraordinario en aquella clase de guerra de sorpresa y de emboscadas, á que tanto se presta el terreno.

De *El Cronista* tomamos lo siguiente:

«Se ha querido dar hoy una importancia que no tiene al hecho de a más de las Tunas.

Este punto donde había un destacamento de 200 hombres con dos piezas de artillería fué sorprendido á la una de la madrugada por los insurrectos, que permanecieron en él seis horas, retirándose enseguida.

Nuestras fuerzas solo han tenido cuatro muertos, lo que demuestra que los insurrectos entraron en Las Tunas por sorpresa, contando acaso con inteligencias dentro de la población.

El *Tiempo* nada dice que merezca transcribirse y parece tiende á hacer caso omiso de los acontecimientos.

La *Política*, después de copiar las noticias publicadas en la prensa sobre este infortunado suceso de Las Tunas, toma la defensa del señor Jovellar con gran calor, eximiéndole de toda responsabilidad y sosteniendo que en nada empaña dicha sorpresa, aunque fuera de importancia, la reputación militar del actual capitán general de Cuba, cuya historia promete poner en parangón con otros capitanes generales, si se pretende atacarle y desvirtuarle. A continuación añade:

«Ha llegado esta mañana á Madrid el ilustre general Martínez Campos, bueno y noble amigo del general Jovellar, que en ausencia del compañero de campaña del Centro y Cataluña, rechazará los ataques que sus adversarios le hagan, y se ocupará de la suerte del crédito del país, y el Tesoro,

se empeñen los enemigos encubiertos ó declarados del pacificador del Centro. Irá á Cuba el general Martínez Campos, y en una guerra donde no hay sino de Urgel que asaltar, marchas sorprendentes que hacer, ni enemigos regulares que combatir.

En esa guerra donde todo se prepara por medio de la asechanza, y se fragua en traición oscuridad, no podría evitar sorpresas como la de las Tunas, mientras aliente el monstruo de la insurrección. Ese monstruo no se domina por la energía y valor de las tropas solamente; tiene sus sostenedores en la mala Administración y en la mala política, y estos enemigos los lleva muy de vencida el general Jovellar: la opinión que goza en Cuba así lo proclama. No decimos por hoy más.»

Algo prematuras son las consideraciones de *La Política*, y bien pueden producir un efecto opuesto al que nuestro colega se propone; pero dejando á un lado toda apreciación que pudiera inspirarnos lo que está sucediendo, terminaremos dando cuenta de lo que podemos llamar parte positiva que hallamos en la prensa ministerial.

De *La Epoca*:

«Desde las tres estaba reunido el Consejo de ministros: á las seis duraba todavía la conferencia. No es extraño, porque debía discutirse el plan de campaña para Cuba, así como suponemos que se habrá examinado el real orden ó decreto de adjudicación del empréstito.

En los círculos noticiosos se daba por seguro el nombramiento del general Martínez Campos para la capitania general de Cuba, pues este había manifestado que un militar no discute si debe ir á donde se pelea por la causa de la patria. Añádesse que se embarcaba inmediatamente.»

De *La Correspondencia*:

—Poco después de las seis ha terminado el Consejo.

Aunque no es definitiva la ida á Cuba del general Martínez Campos, se tiene por probable, pues depende de la voluntad de una alta persona.»

De *El Cronista*:

«Hoy se ha dicho que el general Martínez Campos iba á reemplazar en el mando superior de Cuba al general Jovellar, que había presentado su dimisión.

A la hora en que escribimos estas líneas no podemos ni confirmar ni desmentir la noticia.

—Esta tarde ha estado en Palacio á ofrecer sus respetos á S. M. y A. el general Martínez Campos.

—Han conferenciado hoy con el señor ministro de la Guerra el general en jefe del segundo ejército, señor Martínez Campos, y el ayudante de S. M. el rey, señor Contreras.

El día 30 de Setiembre del año último, cuando la desastrosa guerra civil, que afortunadamente ha terminado, dominaba aun en mucha parte de nuestro territorio, y las fronteras estaban completamente desguarnecidas, ascendiendo los gastos, solo del ministerio de la Guerra, á mas de 1.400 millones de reales, se cotizaba el valor tipo, ó sea nuestra renta al 3 por 100, al cambio de 16'55. Hoy hecha la paz, importando los gastos ordinarios y extraordinarios del presupuesto de guerra 572 millones de reales, impidiéndose el contrabando con un celo y constancia, como en pocas ocasiones se ha hecho, y aumentándose progresivamente la recaudación de las rentas, el 3 por 100 interior, se aprecia en cuatro por 100 menos que el año último; de modo que los tenedores de Deuda del Estado, no solamente vienen sufriendo el perjuicio de no haber cobrado cinco cupones, sino que en un solo año han tenido una pérdida en sus capitales que importa mil seiscientos millones de reales, que amenaza ser mayor, si continúa la depreciación de los valores, que ya están casi nivelados con los precios que obtienen los fondos turcos.

Insistimos en que la baja es injustificada, por mas que no podemos menos de lamentar la indiferencia del Gobierno, ante la ruina del crédito nacional, que además de llevar consigo un gran desprestigio, causa ese malestar general en que se encuentran todas las clases sociales, que puede ser de mucha importancia y trascendencia.

No basta solo el procurar administrar bien, es necesario no olvidar el crédito del país, y el Tesoro,

cuando ocurre una depreciación injustificada, como la que hoy lamentamos, debe facilitar todos los medios para que las transacciones con los demás mercados sean fáciles; y puesto que está autorizado por la ley, procurarse una anticipación de fondos para hacer compras directas en la Bolsa, realizando una operación favorable, porque amortiza á bajo precio valores que tienen un interés crecido, y además da prestigio al crédito nacional, por el que todos los Gobiernos tienen obligación de velar.

Defensores constantes de los tenedores de la Deuda, cuyos capitales casi van quedando reducidos á la nada, y cuyos intereses no han percibido, no podemos menos de aconsejarles no se precipiten á realizar sus valores, á los cambios que hoy alcanzan, ni se dejen guiar como hemos dicho en otra ocasión por los que tratan de halagarles, ofreciéndoles el pago completo de sus intereses, pues esto no se alcanzará más que por medio del orden y elevando los valores de la renta á donde deben llegar, y continuando las amortizaciones de capital que han de hacer que cada año la suma que comprenda el presupuesto para intereses de la Deuda, pueda irse aumentando.

No podemos menos de elogiar la actividad y celo que en favor de los intereses del Estado está desplegando el señor Cervera, director general de Aduanas. Públicos son los buenos servicios que viene prestando al país persiguiendo el contrabando, poniendo así de relieve su laboriosidad é intachable moralidad. No podemos menos de felicitar al señor Barzanallana por el acierto que tuvo al elegir á tan digno funcionario para tan importante cargo.

Dispénsenos *La Epoca* no contemos á su puerilidad sobre los 10 millones que con una operación aritmética hubiese evitado, ni le recordemos por qué se deja en el tintero, á pesar de sus pretensiones, los demás argumentos. Por hoy suspendemos esta discusión, y renunciarnos á aducir numerosos datos que tenemos, interin se serene el horizonte y no veamos *pelos barbas de vecinos*.

El *Parlamento* correspondiente al día de ayer, ha sido denunciado por la fiscalía al tribunal de imprenta, por el artículo que inserta en la primera plana, que empieza con las palabras «Con verdadero pesar» y concluye con las «júzguelo el país».

Sentimos de todas veras el percance de nuestro colega.

Por un error de imprenta, digimos en el número de ayer habérsenos asegurado se había concedido, sin licitación pública, una contrata para presentar voluntarios con destino á servir en Cuba, abonándose por cada individuo 6.500 rs., á favor de un tal señor Navarro, de Brea, debiendo leerse Navarro, de Barcelona, ó sea un comerciante de aquella capital. Algunos periódicos ministeriales reproducen la noticia, y de ello tomamos acta. Desearíamos se aclarase este asunto.

Pregunta un periódico:

«Los conejos de la Casa de Campo deben tener condiciones especiales, que no conocemos.

Según nuestras noticias, se acaba de suabastar la saca de 20.000 piezas, rematándose al precio de 40 rs. cada par.

Aumentando los derechos de consumo, gastos de caza, ganancia de los reventadores é interés que ha de obtener el capital invertido, se eleva el valor de cada pieza á la cantidad de ocho reales como minimum.

En el mercado se venden hoy á seis ó siete reales á lo sumo.

Luego algo tendrán de particular los conejos procedentes de la Casa de Campo.

¿No habría quien ilustrase el asunto?»

Cada día nos maravilla más la actividad del Círculo de la Unión Mercantil con motivo de los descubrimientos de escandalosos fraudes que ya conocen nuestros lectores. Dicho Círculo ha elevado, como resultado de sus discusiones sobre la cuestión de los marchamos, una exposición al señor ministro de Hacienda, pidiendo no continúen las visitas domiciliarias en los establecimientos de comercio.

Si esta petición se hubiese hecho en otras circunstancias, la hallaríamos natural, pero no nos explicamos se haga con motivo de fraudes descubiertos y en son de queja, pues no va el Círculo de la Unión Mercantil a patrocinar la causa de los defraudadores. Hacer sistemáticamente visitas domiciliarias en los establecimientos de comercio, á buen seguro sería inconvenientísimo, pero cuando median antecedentes de haberse cometido un fraude, y fraudes de la consideración de los descubiertos en las calles de la Montera y Carretas, son indispensables y faltaría á su deber la Administración si no las ordenase. ¿A virtud de qué puede pretender lo contrario el citado Círculo?

Lo mismo debemos decir sobre la circulación libre de las mercancías, otro de los acuerdos de aquel círculo. La circulación debe ser libre para el comercio de buena fé, pero nunca para el defraudador.

Por fin, pide se dé inmediato cumplimiento á la reforma arancelaria de 1869. ¡Día nefasto sería para la producción española el día en que esto se llegara á realizar! y nos sabemos en que mundos vive dicho círculo que haga caso omiso de las representaciones de los productores y comerciantes de toda España en contra, como si desconociera lo que en este punto se piensa hoy en toda la Península, si se exceptúan escasas personas de esta corte.

No es que, por eso se lograra acabar con el contrabando, pues ¿cómo va á desaparecer, si géneros que solo devengan dos, cuatro y cinco por ciento de arancel son introducidos hoy de contrabando?

Este año los presupuestos se presentarán á las Cortes en el plazo que está señalado en la ley de Contabilidad.

Aunque es muy prematuro cuanto ahora se diga respecto de las reformas que sufrirá el sistema económico, parece, sin embargo, que existe la idea de abonar los sueldos de los empleados sin descuento alguno, sustituyendo estos rendimientos con la supresión de bastantes destinos que gravan al Tesoro, entorpecen la marcha de los asuntos administrativos, y son causa de continua crítica entre los aficionados á ocuparse de las cuestiones financieras.

La verdad es que, aun cuando no sabemos lo que tendrán de cierto estos rumores que dejamos apuntados, la palabra *economía*, tratándose de los empleos, viene sonando hace años, sin que hasta ahora se hayan tomado ciertas determinaciones en este sentido, que serían muy del agrado de los contribuyentes y del público en general.

Nos consta que el señor Barzanallana abriga los mejores propósitos en esta cuestión.

¡Quiera Dios que se le permita desarrollar su plan!

Anoche se preguntaba con cierta insistencia en algunos círculos por el día en que hará su entrada en Madrid S. M. la reina madre.

Nada se sabe con seguridad.

Dice La Epoca:

«Según dice un periódico, se anuncian nuevas determinaciones para evitar abusos que pudieran cometerse á la sombra de las rifas benéficas.

¿Qué mas abuso que oír pregonar á grito herido todos los domingos: la lista del corazon de María! Hay una rifa para cada día de la semana ó poco menos, y como no bajan de cincuenta mil las papeletas expensas, resulta que todos los días de la semana, las clases menesterosas de Madrid cercenan de sus salarios cuatro ó cinco mil duros, que al cabo del mes y al cabo del año hacen una suma fabulosa, que llevada á una Caja de ahorros para pobres, crearía una gran riqueza, y evitarían muchas miserias.

Pero ¿es que esas rifas subvienen algun objeto benéfico? No, no subvienen sino en una parte mínima, porque las rifas están arrendadas á particulares, los cuales abonan una cantidad alzada, y si corren los riesgos, tienen también las ventajas de la constante excitación al azar, y son los que fijamente ganan si esponer nada.

Prescindimos de los sorteos hechos sin in-

tervencion de la autoridad, y prescindimos de otra porcion de cosas, para rogar al señor ministro de Hacienda que se fije muy atentamente en el asunto, y si ha de haber rifas, que estén ajustadas á los sorteos de la lotería moderna, y si se establecieran cajas de ahorro, en que se admitiera cualquier suma, por mínima que fuera, esta sería la mejor colocación para el modesto ahorro del obrero ó del criado de servir, no el llamamiento al azar, que tantos chascos ocasiona.»

Nosotros creemos que en materia de rifas debe hacerse una reforma radical, pero tan radical, que abogamos por la suspensión de todas ellas; para practicar la virtud de la caridad no es necesario que intervenga el vicio del juego ni el aliciente de la suerte, pues entonces aquella desmerece.

Por las leyes no están permitidos los juegos de suerte y azar; mas es en extremo desconsolador que el mismo país que las dicta haga caso omiso de ellas estableciendo una lotería nacional en la cual se paga á años jugadores con el dinero de los otros, quedándose el Estado con un tanto por ciento; de modo que este siempre gana no exponiéndose á perder jamás.

Las rifas y las loterías las consideramos inmorales y antieconómicas, y en consecuencia son signo de atraso de los pueblos que las protegen.

Dice El Cronista:

«Algunos colegas dan la voz de alarma acerca de una Sociedad particular constituida en esta capital, la cual, sin garantizar sus operaciones, ofrece un interés exorbitante que hasta hoy ha venido satisfaciendo.

Por nuestra parte creemos que el Gobierno solo podría intervenir en esta operación en el caso de que los tribunales de justicia recibiesen alguna denuncia en regla que motivase la formación de algun procedimiento sumario que esclareciese el asunto.

Hasta tanto que esto suceda, nos parece que nadie podrá culpar á la Sociedad de haberle estafado, pues que ninguna garantía se le ofrece al depositar su dinero.

¿Pues y los medios preventivos para evitar un mal que se teme y de los cuales debe hacer uso el Gobierno en primer lugar porque antes es precaver que castigar, ¿para cuando los deja El Cronista?

Entre los romeros á la peregrinación de Roma va el alcalde primero de Alcalá de Henares.

Segun dice El Tiempo, se está tratando de las modificaciones que van á introducirse en la legislación vigente de aduanas. Este asunto es objeto de estudio en la direccion del ramo, que ha de informar sobre él al señor ministro de Hacienda; pero no cree pueda afirmarse todavía cuales serán las modificaciones que se acuerden.

Dice El Constitucional que toda la prensa debe ocuparse del grave asunto del empréstito de Ultramar.

Y El Imparcial contestará: yo d'amasiado hago con callar.

Dice El Parlamento:

«Nos han suplicado varios viajeros que llegaron anteanoche en el tren del Norte, que hagamos presente á la empresa las faltas que han cometido los empleados de la línea en las estaciones de Villalba, las Rozas y Puzos, colocando viajeros de segunda y tercera en los coches de primera, sin oír reclamación de ningun género.»

Hasta ahora ignoramos la determinación que ha tomado la empresa con los empleados que este verano faltaron de palabra de la manera mas grosera á dos señoras que viajaban por la estacion de Beasain, de manera que no espere el colega que se oiga la reclamación de esos viajeros.

## SECCION OFICIAL.

### REGLAMENTO DE LOS AMILLARAMIENTOS.

(Continuacion.)

Art. 161. Tambien serán revisados los amillaramientos con el fin de subsanar errores ó equivocaciones, y despues de practicada esta operacion, se foliarán en letra todas las hojas, se estampará el sello de la municipalidad y se autorizarán los documentos mencionados por todos los individuos de la junta municipal (1).

Art. 162. Terminada la formación del amillaramiento lo anunciará la junta municipal, así como el sitio donde se ponga aquel de manifiesto, á fin de que todos los interesados puedan examinarle y presentar ante dicha junta, si se creyeren con derecho á ello, sus reclamaciones dentro del plazo fijado por la misma, el cual no bajará de 15 días, ni excederá de 30 en ninguna poblacion.

Art. 163. El anuncio de que trata el

artículo anterior se insertará en uno ó dos periódicos, si los hubiere en la localidad respectiva, dos veces cuando menos, y en los pueblos donde no se publiquen se hará saber por medio de bandos y de carteles fijados en los sitios de costumbre, determinándose en uno y en otro caso distinta y claramente el día hasta el que se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Dicho anuncio se insertará además en el Boletín oficial de la provincia, y se unirá al amillaramiento original uno de los ejemplares del Boletín en que se haya insertado el anuncio.

Art. 164. Las reclamaciones indicadas en los artículos anteriores podrán ser de dos clases:

1.º De agravio absoluto, el cual consistirá en haberse supuesto al reclamante una riqueza imposible mayor de la que en realidad disfrute, por figurar en el amillaramiento como de su propiedad bienes que no le pertenecan, ó por figurar asimismo en aquel una ó más fincas de su propiedad con mayor cabida que la declarada, ó por haberse calificado otras como de clase superior á la que les correspondía; y por último, por haberse aplicado á las expresadas fincas ó á cualquier otro objeto de inscripcion tipos superiores á los consignados en la cartilla de evaluación correspondiente.

2.º De agravio comparativo, que consistirá en que, aun cuando al reclamante se haya fijado con exactitud en el amillaramiento su riqueza imposible, resulte en su sentir perjudicado relacion á uno ó más contribuyentes que se hallen en idénticas circunstancias.

Art. 165. De toda reclamacion de agravio comparativo se dará conocimiento á la persona ó personas contra quienes se dirija, á fin de que puedan exponer lo que á su derecho convenga, señalando al efecto un plazo de diez á veinte días, contados desde el siguiente al de la notificación.

Este se hará á los interesados cuando habitualmente residan en la misma poblacion, y en otro caso á los administradores ó encargados de sus fincas, firmando la notificación la persona notificada, ó dos testigos llamados al efecto en el caso de que aquella no supiere ó no quisiere firmar.

Art. 166. Las juntas municipales resolverán lo que estimen procedente sobre la reclamacion de agravio y las oposiciones á ellas cuando se hayan presentado.

Si considerasen indispensable alguna justificación sobre los hechos controvertidos, acordarán que se pacte que durante un plazo prudencial, que no excederá de un mes á no mediar causas extraordinarias debidamente justificadas.

En otro caso fallarán desde luego sobre el fondo de la reclamacion. Estos fallos serán apelables para ante la Administracion económica provincial, cuyo recurso deberá presentarse á la misma junta municipal el interesado que se considere lastimado en su derecho dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al en que se le haga la notificación en la forma que determina el artículo anterior.

Art. 167. Si no se hubiera presentado reclamacion alguna en vista del amillaramiento, durante el plazo fijado en el artículo 162, se certificará de ese hecho á continuación de aquel documento, cuyo certificado firmarán todos los individuos de la junta municipal; y el Presidente de ella remitirá en seguida á la Administracion económica de la provincia:

1.º La lista original de fincas de que trata el art. 164, y su duplicado.

2.º El amillaramiento y su copia literal, autorizada por el presidente y secretario de la junta municipal.

3.º Un estado que comprenda las fincas exentas temporal ó perpétuamente de la contribucion territorial, con sujecion al modelo número 46.

Art. 168. Si se hubieran presentado á tiempo alguna ó algunas reclamaciones en vista del amillaramiento, la junta municipal remitirá á la Administracion económica, además de los documentos de que trata el artículo anterior, los expedientes en que se han sustanciado las reclamaciones y un índice de los mismos segun el modelo número 47, en el cual se certificará tambien por todos los individuos de la junta que las reclamaciones comprendidas en el índice son las únicas que se han presentado oportunamente sobre el amillaramiento á que se refieren.

A estos expedientes acompañarán las apelaciones interpuestas contra los fallos de la junta dentro del plazo señalado en el artículo 162, ó certificación de que los reclamantes ó alguno de ellos no hicieron uso de su derecho dentro del plazo marcado.

Art. 169. La Administracion económica sustanciará ante todo los recursos de apelacion de que trata el artículo anterior consultando para ello los datos y practicando las diligencias de comprobacion que estime necesario. El fallo de la Administracion deberá dictarse en el término de un mes, contado desde el día siguiente al en que se haya recibido en ella el recurso de alzada con el expediente de su razon.

Dicho fallo, que se notificará al interesado en la forma determinada en el art. 165, y á la junta municipal respectiva por medio de comunicacion oficial, será ejecutivo, sin perjuicio del recurso de apelacion al ministerio de Hacienda de que se hablará mas adelante.

Art. 170. Si por efecto del fallo ó de los fallos con que la Administracion económica haya resuelto las alzadas de que tratan los dos artículos anteriores, debiera sufrir el amillaramiento modificaciones esenciales, la misma administracion lo devolverá á la junta municipal ó comision respectiva, para su reforma con sujecion á dichos fallos, y para que una vez reformado, lo remita de nuevo en un plazo que prudencialmente señalará, sin que en ningun caso exceda de quince días.

Art. 171. Ultimado que sea el amillaramiento por la junta municipal, ya porque no se presentara reclamacion alguna sobre él, ya porque los reclamantes se hubiesen quietado con la resolucion de la junta municipal, ya en fuerza de haberse ejecutado los acuerdos de la administracion económica en los recursos de alzada que se hubiesen interpuesto contra aquellas resoluciones, el jefe de dicha administracion pasará el amilla-

ramiento á informe y ceasura de la seccion administrativa, con los demás documentos en virtud de lo dispuesto en el art. 163.

Al evacuar el informe de que trata el párrafo anterior, se tendrá en cuenta el resultado que ofrecen los datos y documentos á que se refieren los artículos 128 y 132, así como los acuerdos de la junta provincial de que trata el art. 139.

Art. 172. El jefe de la Administracion económica, en vista del informe de la seccion administrativa y previo el de la intervencion cuando lo estime conveniente, acordará sobre la aprobacion del amillaramiento, ó sobre su reforma, segun proceda.

Art. 173. Las resoluciones del jefe de la Administracion económica disponiendo alguna comprobacion ó aprobando los amillaramientos, respecto de los cuales no se hayan presentado ninguna reclamacion de agravio, serán firmes, y no podrá entablarse contra ellos recurso alguno.

Queda, sin embargo, expedita la denuncia particular de que más adelante se tratará, así como la rectificación que por medida especial ó general acuerde el Gobierno, de los documentos estadísticos.

Art. 174. Son apelables ante el Ministerio de Hacienda, por conducto de la Direccion general de Contribuciones, los acuerdos ó resoluciones de los jefes económicos aprobando ó modificando los amillaramientos, en todos los casos en que se haya hecho dentro del plazo señalado al efecto reclamacion de agravio absoluto, ó de agravio comparativo.

Art. 175. El recurso de apelacion deberá presentarse al Jefe económico respectivo dentro de un mes, contando el día siguiente á aquel en que personalmente se haya notificado la resolucion á los interesados. En el mismo recurso se anotará por el jefe económico el día de su presentacion, dándose á todo interesado que lo reclama un documento en que conste aquella.

Dentro de los ocho días siguientes remitirá el jefe económico bajo su responsabilidad al ministerio de Hacienda, por conducto de la direccion de contribuciones, el recurso de alzada y los antecedentes relativos al mismo, exponiendo al propio tiempo cuanto se le ofrezca y parezca.

Art. 176. Las resoluciones ministeriales serán reclamables en la via contencioso-administrativa.

Art. 177. Se harán, en su caso, en el amillaramiento las alteraciones que proceda, segun lo fallado en el decreto-sentencia.

Art. 178. Sin perjuicio del resultado final que puedan tener las alzadas ante el ministerio de Hacienda, causarán estado las resoluciones de los jefes económicos apeladas para los efectos del repartimiento inmediato, si al formarse éste no se hubiese comunicado la resolucion del recurso de alzada.

Art. 179. A medida que la Administracion económica vaya aprobando los amillaramientos, devolverá á los presidentes de las comisiones de evaluacion y á las juntas municipales uno de los ejemplares de las listas de fincas y la copia del amillaramiento, haciendo que antes se traslade á este literalmente la resolucion dictada en el original, y que en todas las hojas de dichos documentos se estampen el sello de la Administracion económica en lugar distinto del que ocupa el de la municipalidad.

La remesa de aquellos documentos se hará en la forma prevenida en el art. 60, y en ningun caso dejará de acusarse su recibo.

## CAPITULO VII.

De la conservacion y custodia de los registros de fincas y demás documentos estadísticos.

Art. 180. Los presidentes y secretarios de las comisiones de evaluacion en las capitales de provincia tendrán á su cargo la conservacion y custodia:

1.º De las cédulas de inscripcion.

2.º De los libros-registros de fincas y de ganados y demás apéndices.

3.º De las cartillas de evaluacion.

4.º De las listas de fincas rústicas y urbanas de que trata el art. 154.

5.º De la copia del amillaramiento á que se refiere el párrafo segundo del art. 167.

Y 6.º De los demás antecedentes, datos y documentos relacionados con los anteriores y referentes á la estadística territorial de cada localidad en que intervengan las comisiones, y que deban conservarse segun las prescripciones de este reglamento.

Art. 181. En los pueblos donde no existieren comisiones de evaluacion, la conservacion y custodia de los documentos mencionados en el artículo anterior estará directamente á cargo de los alcaldes, de los síndicos y de los secretarios de ayuntamiento.

Art. 182. Alcear en su cargo respectivo los funcionarios, expresados en los dos artículos precedentes, entregarán á los que les sucedan los documentos á que los mismos artículos se refieren, bajo inventario duplicado, que suscribirán los que cesen y los que le sustituyan en la conservacion y custodia de dichos documentos.

Art. 183. Los jefes económicos y los de la seccion administrativa custiarán, bajo su responsabilidad, de la conservacion y custodia de las cédulas de inscripcion y registros duplicados, de las listas de fincas, de los amillaramientos originales, de los expedientes de reclamacion de agravio, y de todos los demás documentos referentes al mismo servicio que existen en la oficina.

(Se continuará.)

## DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

BERLIN 2.—Se asegura que Alemania aconseja que se verifique una pronta ocupacion austro-rusa en Servia y que se establezcan reuniones para celebrar conferencias.

SAN PETERSBURGO 2.—Es falso que se estén haciendo preparativos militares de ningun genero.

PARIS 2.—Verificadas seis elecciones complementarias resultaron elegidos cuatro republicanos y dos bonapartistas.

CONSTANTINOPLA 2.—Hoy se ha reunido de nuevo el Consejo de ministros ocupándose

largamente de la respuesta que debe darse á las potencias.

VIENA 2.—Ha causado una viva emocion en Austria una carta escrita por el czar proponiendo que un ejército de rusos y de austriacos ocupe las provincias cristianas de Turquía.

Se espera esta tarde la contestacion de Turquía á las potencias extranjeras.

Se cree que será negativa.

MUNICH 2.—El anunciado casamiento del duque de Bardi con una princesa de Portugal, no ha podido celebrarse á consecuencia de exigir el Gobierno bávaro la autorizacion de los reyes de Italia y Portugal, que ni el duque de Bardi ni la madre de su prometida quieren pedir.

Se cree que el matrimonio se celebrará en Austria.

Fabra.

CENTRO TELEGRÁFICO ESPAÑOL.

Oficinas: Aduana, 14, principal, Madrid.

Núm. 4.—PARIS 4.º Octubre.—8'52 n.—Madrid id. 40'30 n.—Recibido en estas oficinas á las 42'25 n.

La reina doña Maria Gristina de Borbon ha visitado hoy al rey don Francisco de Asís.

El pretendiente don Carlos de Borbon saldrá próximamente de Paris.

El representante de España en Paris, señor marqués de Molins, irá á Madrid con objeto de tomar asiento en el Senado al abrirse las sesiones de Cortes.

Puede abrigarse la seguridad de que la cuestion de Oriente no encenderá, como se temió hasta aquí, la guerra europea, habiendo muchas probabilidades en favor de una próxima pacificacion, á pesar de los repetidos rumores en contrario esparcidos hasta ahora.

Núm. 5.—PARIS 4.º de Octubre 9'30 noche.—Madrid 4.º id. 44'58 id.—Recibido en estas oficinas á las 42'40 de la noche.

El Gabinete francés convocará á las Cámaras el 30 del mes actual.

Reina intensísima agitacion entre los musulmanes de Asia y Africa.

Si la respuesta que se espera de Turquía fuera negativa Rusia atacará aisladamente, aunque Austria rehusa las proposiciones que le hizo el czar, y ocupará entonces parte de las provincias turcas.

Aumenta incesantemente la sobreescitacion en Rusia.

(Aun cuando se observe contradiccion en alguno de los anteriores telegramas, debe tenerse en cuenta la diferencia de horas á que están expedidos, manifestando tambien nosotros que los despachos nos llegan por diferentes conductos, siendo tambien distintos nuestro corresponsales.)

Núm. 7.—PARIS 2 de Octubre (14'45 m.)—Madrid 2 de Octubre (2'50 t.)—Recibido en estas oficinas á las 4 t.

Ha causado malísimo efecto la reunion en Constantinopla de un gran consejo para examinar las condiciones propuestas por las grandes potencias.

Inglaterra y Alemania, hostiles á los sérvios, trabajan á los griegos para que reivindicquen del czar el pacífico pero helicoso eslavismo impulsador de la resistencia sérvia.

Continúa hablándose en los círculos españoles de la publicacion de los documentos falsos que, procedentes de la cancillería de Valladolid, han aparecido en los periódicos de esta capital, y que se refieren á la condensa de Montijo, á cuyos autores se persigue.

Núm. 8.—PARIS 2 de Octubre, 3'25 t.—Recibido en Madrid, 7'30 t.—Entregado en nuestras oficinas, 40'50 n.—La familia del señor duque de Montpensier dejará su residencia de Raudán el 43 del corriente, permanecerá un día en Arcachon y llegará á España el 46.

Noticias de la frontera y de Marsella dicen que se agitan los refugiados españoles, los que son vigilados por la policía.

Don Carlos de Borbon, reanunció su proyecto de publicar el periódico trilingüe de que se ha ocupado la prensa.

El congreso obrero francés tendrá notoriedad.

Todavía no hay ningun acuerdo positivo en la cuestion oriental.

Núm. 9.—PARIS 2 de Octubre 5 t.

En la Bolsa se han cotizado:

3 por 100 francés, 70'70. 5 por 100, 405'30.

—Cupon Diciembre 1874, 43 3/4.—Consolidados ingleses, 95 5/8.—Consolidado exterior español, 43 1/4.—Interior español 44 1/4.

## NOTICIAS GENERALES.

Las autoridades de Alcoy y la vigilancia del Gobierno acaban de prestar un servicio importante al órden público.

Dicase que existía en aquella ciudad un complot, cuyo objeto era poner en libertad á los presos cantonalistas, cuyo proceso ha de verse en breve, consiguiendo de esta manera, si el hecho hubiera podido realizarse, sus traerlos á la accion de la justicia; pero el plan ha fracasado y la fuga no llegó á verificarse.

Leemos en La Correspondencia de ayer: «Ayer circuló con insistencia la especie de que nuestras tropas de Cuba habian sufrido un descalabro en las Tunas. El hecho carece de importancia. Efectivamente, hay noticias,

aunque no oficiales, de que el destacamento de la Tuna, que se componía todo de unos doscientos hombres fué sorprendido uno de estos días entre una y doce de la madrugada. Los insurrectos evacuaron precipitadamente la población al día siguiente a la llegada de nuestras tropas. Por nuestra parte solo ha habido que deplorar la pérdida de cuatro hombres. Como se ve, el hecho carece de gravedad, y que importancia ha de tener cuando van a marchar a Cuba 24 mil hombres de los que en este momento están ya navegando 5.000 infantes y 500 caballos.»

Importa ya la suscripción con destino al fondo nacional para alivio de los inútiles y huérfanos de la guerra civil 44.674.300'68.

Leemos en *La Opinión*, diario de Tarragona, lo siguiente:

«Hemos tenido el gusto de leer en una carta de Rubí la entusiasta acogida que ha hecho aquella población a su digno diputado, nuestro amigo particular el señor don Antonio Sedó. Una comisión del ayuntamiento le recibió en la estación de Papiol, y antes de llegar a Rubí le esperaban el ayuntamiento en corporación, el clero y comisiones de propietarios y obreros con una música. Se dirigieron luego al Casino, en donde tenían preparado un magnífico refresco, pronunciando el señor Sedó una corta y sentida improvisación ante una numerosa comisión de obreros que le felicitaron calurosamente. Por la noche se le obsequió con una serenata que duró hasta las tres de la madrugada. Al siguiente día se presentó la compañía de bomberos a maniobrar frente a la casa alojamiento dicho señor, y se celebró una numerosísima reunión para tratar de asuntos locales.»

A la comida que le dió el municipio asistieron también los individuos que componían el anterior y varias comisiones de propietarios, fabricantes y obreros, y por la noche fué invitado por la sociedad de obreros, que sirvió en su Casino un espléndido refresco, al que asistieron unas trescientas personas, pronunciando al final dicho señor un discurso que mereció el aplauso unánime de los concurrentes.

Puede estar satisfecho el señor Sedó de la entusiasta acogida que ha merecido de sus electores en los pueblos que componen el distrito que representa en las Cortes; así demuestran al diputado su agradecimiento, por la conducta observada en el Congreso defendiendo los intereses de sus representados. El señor Sedó es digno de la favorable acogida que ha tenido de sus electores, pues es uno de los pocos diputados que con verdadero celo tomaron parte en la discusión de los presupuestos, defendiendo los intereses generales del país.

Dicen de Santander que una niña de unos siete años de edad, que se hallaba jugando con otras cerca de la cochera del tranvía, fué arrollada al entrar un carruaje, y cayó al suelo pasando las ruedas por encima de ella, que quedó muerta en el acto. Su desgraciado padre, empleado de la empresa, estaba allí, y él fué, según nos han dicho, quien recogió el cadáver.

Ya lleva ocasionados dos víctimas el tranvía de Santander. Lo sentimos.

Dicen de Roma hallarse adelantadísima la bella estatua que el pensionado de mérito de aquella Academia española de Bellas Artes, señor Figueras, está levantando al genio de Calderón de la Barca. Representa al gran poeta con su pluma inmortal en la mano, sentado y teniendo detrás una linda imagen de la Fama. Esta estatua parece será cedida por el ministro de Estado al ayuntamiento de Madrid para su colocación en la plaza de Santa Ana, sobre un basamento en mármol también, que costeará la municipalidad de esta corte, y en cuyos frentes estarán representadas las principales escenas de *La vida es sueño* y de *El alcalde de Zalamea*. Madrid tendrá así un monumento digno de Calderón, y este será el principio de una serie de estatuas a Lope de Vega, Colón, Gonzalo de Córdoba, Isabel la Católica, que deben adornar las plazas y paseos de Madrid, y en lo cual deben emplear su talento y su trabajo nuestros más distinguidos pensionados en Roma.

Antes de regresar a París los marqueses de Molins han pasado veinticuatro horas en el soberbio castillo que poseen cercano a las Ardenas los duques de Osmun.

Esta magnífica residencia aristocrática fué propiedad del conde de Egmont: la revolución 1793 lo arrasó, y el duque actual de Osmun, heredero de la casa de Beaumont, lo reedificó con arreglo a los antiguos planos. Es una casa fuerte que tiene todo el gran aire señorial de aquellos tiempos semi-feudales en que fué construida por vez primera.

La justicia italiana acaba de descubrir un horrible crimen: dos hombres asesinaron a un compañero suyo, y para que desapareciera todo rastro que pudiera denunciar tan enorme delito, quemaron después el cadáver en un campo de las cercanías de Roma.

Se ha encargado de la defensa de *La Tribuna* el señor don Cristino Martos.

El general señor Martínez Campos es posible que vaya hoy al Escorial a ofrecer sus respetos a la reina madre.

Según hemos oído decir parece que se efectuará algún movimiento en el personal de gobernadores.

*El Mercantil Valenciano* refiere en los siguientes términos la salida de los romeros de aquella capital, presididos por el señor Rodríguez de la Encina:

«El trece ofrecía un aspecto realmente pintoresco, dice el colega, y animado, que en verdad no daba una idea exacta del objeto de la peregrinación. Preciso es reconocer que el progreso se realiza en todas las esferas de la vida, y que entre antaño y ogño media

ese infatigable obrero del tiempo que todo lo transforma. ¿Quién hubiera adivinado en el elegante joven, con su cartera de viaje, muellemente recostado en los almohadones de un coche de primera, aspirando el aromático humo de un Londres con toda la negligencia de la *fashion*, a un peregrino? En vez de la barba blanqueada por los años y el polvo de las carreteras, un finísimo y retorcido bigote; en vez del baculo un flexible junco; a las manos tostadas por el sol, encallecidas por las inclemencias, sustituyen blancas y finas manos dentro de suaves guantes; el vapor a las piernas, el lujo y la comodidad a la pobreza y la penitencia, el buen humor al recogimiento, la alegre carcajada al rezo humilde. *Quantum mutatus ab illo!* Mas de la mitad de los peregrinos valencianos, la componen sacerdotes.

En los periódicos de Málaga recibidos ayer encontramos detalles del incendio que en nuestro último número anunciamos a nuestros lectores.

Según parece, las pérdidas, que ascienden a unos 80 ó 400.000 duros, han consistido en 4.000 cajas de pasas, 800 botas de vino, por valor de 30 a 30 a 40.000 duros; almendras de 800 a 900 fanegas, y 400 barriles de escombros, todo lo que fué consumido por el voraz elemento.

El fuego, que se había declarado a las diez de la noche, quedó completamente dominado a las cuatro y media de la madrugada, no habiendo desgracias que lamentar.

No es cierto, al menos por ahora, que se trate de reunir una junta de generales para deliberar sobre asuntos relacionados con la isla de Cuba, como dice un periódico.

Leemos en *La Política*:

«Un periódico extranjero publica un telegrama de Madrid asegurando que a consecuencia de órdenes del Vaticano, el nuncio ha declarado al Gobierno que abandonaría su puesto si se diese al artículo de la Constitución, relativo a la libertad de cultos, una interpretación distinta de la que se convino con la curia romana.»

«Ni se ha convenido previamente con la curia romana la interpretación que había de darse al art. 44 del Código fundamental, ni el nuncio de Su Santidad ha reclamado contra una interpretación que el Gobierno ha hecho espontáneamente.»

Ya está en poder del ministro de Gracia y Justicia el proyecto de arreglo de las carreteras judiciales y fiscales, terminado recientemente por la comisión de Códigos.

Entre las variaciones que dicho proyecto establece, a más de las que hemos anteriormente dicho, se consignan las reglas que han de tenerse en cuenta para las asimilaciones, que se admiten en principio, pudiendo por este medio ingresar en la carrera los abogados que ejerzan en la capital de audiencia y paguen las primeras cuotas de contribución. Los empleados del ministerio de Gracia y Justicia tienen también este derecho, contándose su antigüedad en la carrera desde que cumplan veinticinco años.

En un colega parisien hallamos la siguiente noticia:

«Un reservista de Vigan, llamado Esteban Josué, Philemon N.olle, dueño de un almacén de paños, se había negado categóricamente a tomar el equipo y el armamento, alegando que era cussero, y que su fé religiosa le prohibía derramar sangre, y por consiguiente hacer uso de armas en contra de sus semejantes. Ni los medios de persuasión, ni la amenaza de las penas disciplinarias, pudieron vencer su resolución irrevocable.»

Concluido ante el consejo de guerra de Marsella el 45 de este mes, opuso las mismas razones de conciencia, con decoro y gravedad, pero con la misma inquebrantable firmeza. Preguntado por el presidente lo que haría si un asesino amenazaba la vida de su padre, contestó que emplearía todos los medios de persuasión para impedir el crimen, pero sin valerse de arma alguna. Adujo en su defensa los textos del Evangelio y de San Pablo, y aunque estas declaraciones produjeron profunda sensación en el auditorio, el pacífico y cristiano reservista ha sido condenado a dos meses de cárcel.»

Dice *El Goloso* de San Petersburgo: «Tenemos actualmente en la Rusia central 45 divisiones de infantería, 7 brigadas de cazadores, 20 divisiones de caballería y 346 batallones de artillería, en todo un efectivo de un millón de hombres con 2.670 cañones.»

Tenemos además un ejército de cosacos de 340.000 soldados de excelente caballería, casi todos armados de caballos del nuevo modelo, nueva mente organizados, que manobran a la perfección, y de los cuales algunos, como por ejemplo «los cosacos del Don», forman parte integrante de la caballería regular.

Esto en cuanto a las primeras necesidades. Pero no se limitan aquí las fuerzas de Rusia, que pueden ser elevadas hasta dos millones y medio de soldados sin coaltar la milicia nacional.»

De un pueblo de la provincia de Alicante se fugaron pocos días hace una linda muchacha y su seductor, joven de corta edad, habiendo encontrado la Guardia civil a tan amorosa pareja en una cueva.

*El Diario Español* ha recibido una carta de Bayona, en la cual se dan algunos detalles relativos a la marcha política que los carlistas de París tratan de imprimir a su partido. La correspondencia a que aludimos dice que el jefe civil de los faciosos es el marqués de Alex, de quien nos refiere lo siguiente:

«El marqués de Alex fué enviado a Toulouse por el difunto Elío, a las órdenes del titulado jefe de Cataluña, cuando lo era don Hermenegildo Ceballos.»

Allí conoció a la señora condesa de Esquisu (hoy su esposa) dueña de una inmensa fortuna, de la cual han hecho en pró de don Carlos verdaderos dispendios.

Cuando la guerra, estaba retraído del cuartel real, por ser enemigo a muerte de la camarilla que rodeaba a don Carlos. Y como quiera que el plan del presidente se reducía siempre a volver los ojos a los que más ha abandonado, ahora se echa en brazos de este nuevo salvador, que ni por sus años (30), ni por su experiencia política podrá hacer nada.»

El autor de la carta añade luego lo que a continuación reproducimos:

«Ha tenido don Carlos desde la llegada a París con este señor varias conferencias y en todas ha estado muy conforme con la política de su nuevo ministro universal (sic).»

Debo advertir a usted que el ultramontano de este señor marqués es sumamente belicoso y partidario acérrimo de la guerra. Por lo cual puede usted asegurar sin ningún género de duda, que no animan a don Carlos ideas ninguna de paz, ni atraer a su partido ciertas ideas liberales.

Por inspiración del señor marqués, son mirados de cierta manera en el *palacio del llamado monarca* los antiguos servidores, señores conde del Pinar, Morales, García Labandero y otros.»

La visita que hizo anteayer a los establecimientos penales de Alcalá el director del ramo, acompañado del arquitecto señor Aranguren y del visitador señor Campa, fué muy útil por varios conceptos.

El señor Villalba dispuso las obras necesarias para arreglar los cuartos, según las conveniencias del sistema celular. Se distribuyó calzado a las mujeres de la casa-galera y se descubrieron abusos en los suministros que serán inmediata y energicamente castigados.

Probablemente, dentro de algunos días, visitará aquellos establecimientos el ministro de la Gobernación.

Roy tenemos la satisfacción de poder participar a los agricultores una buena noticia.

Parece que en algunos puntos donde la langosta ha hecho la ovación, se ha observado el destructor insecto no podrá reproducirse el año próximo en la cantidad asombrosa que lo hizo en los anteriores, porque el germen que hay depositado debajo de tierra, se encuentra en su mayor parte dañado y en condiciones impropias para la reproducción.

Mucho nos complacería que tan fausta nueva encontrase confirmación en todas las provincias infestadas, pues hora es ya de que el pobre labrador pueda ver recompensados sus penosos trabajos, recogiendo el fruto de las cosechas, que a fuerza de penalidades y privaciones puede cultivar.

Bueno sería que el Gobierno hiciese algo por aliviar a tan laborioso gremio de las pesadas cargas que el Estado le exige, pues según noticias que tenemos de algunos puntos de la Península, los labradores se ven en el triste lance de vender objetos de absoluta necesidad para sus labores, a fin de librarse de los vejámenes que les proporcionan los cobradores de contribuciones con los recargos.

Es muy justo que la ley se cumpla y que cada cual contribuya con la cantidad que le corresponde a sostener las cargas del Estado; pero no estará de más recomendar a los dependientes de la administración que tengan en cuenta la situación aflictiva de los labradores, con objeto de que en determinados casos usen cierta tolerancia que no contrarie el cumplimiento de la ley, y que esté en consonancia con las exigencias de la equidad.

La pertinaz sequía empieza a dejar sentir sus malos efectos en los ganados. Los pastos se presentan muy escasos, y es más que probable que este contratiempo acarree grandes perjuicios a los ganaderos.

Dentro de poco se instalará en Avila un convento de dominicos.

La Sociedad económica sevillana de amigos del país recibiendo los ecos de la opinión pública, ha demostrado cuan fácil es el llegar a una organización exacta y dedicada a un fin concreto el que exista ya otra más general que pueda ampararla y patrocinarla.

Cumpliendo su elevada misión apenas se percibió de que las corrientes de este período de renacimiento nacional que se ha inaugurado, se dirigen todas a aumentar los medios de producir, concibió el fecundo pensamiento de ejercer una influencia directa en que se arbitren elementos para lograr del modo más breve la mejora de la agricultura de la religión, base de toda la riqueza del país, contando para que su iniciativa fuera eficaz, con la autoridad que le daban lenguos años de existencia.

Apercibida de la disposición que se notó a discutir en la prensa las cuestiones que más directamente se entrelazan con el olivar, imponentísimo ramo de la agricultura andaluza, convocó un congreso olivarero, con el propósito de que fueran oídos todos los que consideraran que tenían algo que decir sobre ese cultivo y su industria derivada, que pudiera ser practicamente útil.

Desde las primeras reuniones se echó de ver que era algo más que controversias lo que se hacía indispensable para conseguir resultados positivos, notándose desde la sesión inaugural, que aun hombres sumamente inteligentes y prácticos necesitaban familiarizarse con nomenclaturas agrícolas de significado preciso y frases, sin el conocimiento de las cuales todo cuanto se digese resultaría inmediatamente estéril.

Dibujada así la necesidad y la urgencia de mas íntimo y frecuente contacto entre teóricos y prácticos del que puede ofrecer un congreso accidental, bosquejada ya otra conveniencia no menos apremiante, cual es la de imponer a los científicos que sus afirmaciones se hallen confirmadas por hechos regionales tangibles y de observación propia, era fácil comprender que estas ideas, que solo tenían el carácter de líneas y sombras vagas estaban llamadas a convertirse en contornos precisos y tonos bien definidos.

En la última sesión del congreso olivarero de tal modo se acentuaba y destacaba la conveniencia de llegar a algo práctico, que se decidió nombrar una comisión, dándole encargo de organizar, no ya un establecimiento para servir los intereses de los pro-

ductores de aceite exclusivamente, sino en general los de toda la agricultura andaluza.

Compuesta esta comisión de personas de posición, respetabilidad y experiencia, ha vencido todas las dificultades de su delicado cometido, y en la última reunión que celebró tomó las resoluciones definitivas conducentes a la organización del instituto agrícola andaluz, acordando que se den a luz en forma del número-prospecto del Boletín del Instituto.

Este será uno de los medios de hacer públicos los elementos con que se va a contar en el período de fundación de este establecimiento, que alcanzará en el porvenir gran importancia si logra prestar algunos servicios evidentes en desenvolver y defender los intereses de los agricultores andaluces.

Con 50 socios fundadores, el instituto se establecerá en la escala de la primera época, con 400 llegará a presentar un cultivo de cereales perfeccionado, y con 200 fundadores establecerá el modelo de cultivo de vapor. El mayor número de 200 servirá para la formación del Banco Agrícola y facilidades para el empleo en Andalucía de la maquinaria perfeccionada.

La *Gaceta* de hoy publica los siguientes reales decretos:

MINISTERIO DE MARINA.—Real decreto autorizando al ministro del ramo para que disponga lo conveniente a la formación de una escuadra, que se denominará *Escuadra de instrucción*.

Otro nombrando comandante general de la escuadra de instrucción al contraalmirante don Santiago Durán y Lira.

En el Bolsin se hicieron anoche algunas operaciones a 42'52 1/2 a fin de mes.

El Consejo de ministros celebrado ayer duró tres horas y media: en el quedó aprobado el preámbulo a la real orden admitiendo la proposición de los señores Calvo, Lopez, Vinent y Cabezas sobre el empréstito de Ultramar, cuyo documento ha sido redactado por los señores Ayala y Martín de Herrera.

Después de terminado el Consejo de ministros estuvo el señor Cánovas a visitar a S. M. el rey.

Anoche quedó acordado definitivamente el reemplazo del general Jovellar por el excelente señor don Arsenio Martínez Campos.

Ayer a las seis de la tarde se promovió una riña entre dos jóvenes del departamento llamado de los Micos, en el Saladero, resultando uno de ellos gravemente herido de una puñalada en el hipocondrio derecho.

Anoche, como lunes, celebraron reunión en casa del señor Alonso Martínez, sus amigos en número de unos 48 a 20. Lo que en ella se trató no tiene importancia.

Ha sido destituido el ayuntamiento de Puente la Reina y nombrado otro en su lugar.

En Oporto ha sido encontrada una carta autógrafa de Cristóbal Colón, fecha en su prisión de Valladolid, que da importantísimos detalles de los motivos de su cautiverio.

El Consejo de Estado ha aprobado y remitido a su destino por el ministerio de Gracia y Justicia las bulas del obispo de Tuy.

Ha sido suspendido hasta hasta mañana la vista de nuestro colega *La España* por haberlo pedido así el abogado defensor de dicho periódico.

## MISCELANEA.

### ECOS POPULARES.

Un farmacéutico de Berne ha descubierto, poco tiempo ha, en una de las eminencias de San Gotardo, a más de cien pies por bajo de las nieves perpetuas, una rica vena de cuarzo, de 60 pies de longitud por 4 a 42 de ancho, que ha producido mas de 3.000 quintales de cristal, cuyos fragmentos han sido adquiridos por los museos y los ópticos.

El cochero de confianza de Maximiliano, en Méjico, conduce hoy en Warcham, Massachusset, un carro destinado a trasportar jabon, con cuya industria mantiene a catorce hijos que le ha quedado de una sola mujer. Ha tenido cinco esposas.

Las dos representaciones verificadas anteayer domingo en el teatro del Circo fueron otros tantos llenos, obteniendo en la de la noche un señaladísimo triunfo la primera bailarina signorina Malvina Cavallanz en el precioso paso a dos que ejecuta en compañía del primer bailarín señor Muñoz.

Hoy martes tendrá lugar en el favorecido circo de Price el beneficio de la apreciable familia Melillo, poniéndose una escogida y variada función. Dadas las simpatías que goza dicha familia es de esperar un resultado brillantísimo.

El miércoles próximo se estrenará en el teatro Martín la comedia nueva en un acto, titulada: *La oveja descarriada*, original y en verso de un conocido escritor.

Ayer por la mañana se verificó en la iglesia de San Isidro, la misa de comunión general de los peregrinos que van a Roma. La misa ha sido dicha por el cardenal Moreno, que al concluirla ha administrado el sacramento de la Eucaristía a unos 2.000 romeros. A los dos lados del altar mayor estaban colocadas las banderas que los valencianos y gaditanos dedican a Su Santidad.

Por la dirección general de Infantería se

ha dispuesto dar de alta en el ejército al teniente don Edmundo Amador.

Al brigadier de ejército don Francisco Monleon se le ha concedido la medalla de Alfonso XII.

A don José Cortés y Gil, médico primero efectivo, se le ha concedido el grado de mayor, por los servicios prestados en la última campaña.

Les ha sido concedidas pensiones de Montepío a las señoras doña Manuela Jimenez, doña Gabriela Roman y Ortega, doña María del Rosario Zamora y Fontan, doña Ramona Puga y Blanco, doña Carolina Muñoz y Lopez, doña María Vargas y Medina, doña Ana María Amador y Marquez y a doña Florentina Lladó y Morales.

En los trenes de ayer salieron de esta capital, el señor conde de Benarzuza, el arquitecto mayor del real palacio, la señora marquesa de casa Loring, el alcalde presidente del ayuntamiento de Cádiz, el marqués de Mesa, el marqués de Cervera, y llegaron el señor conde de Villanueva de Perales y el señor capitán general de Marina don Joaquín Rivalcava.

Ayer a las cinco de la tarde fué detenido un sugeto en la Montaña del Príncipe Pio por disparar un tiro.

La línea telegráfica de la Coruña, seguía esta madrugada retrasada a causa de interrupción.

El cuadro de jefes y oficiales del batallón expedicionario núm. 44, llegó ayer a esta capital, y salieron 44 individuos del batallón número 7, al mando del coronel don Casto de la Banda.

Un sugeto, por conveniencia propia, dejó marchar a su mujer a la Habana; hoy que ha regresado esta, con algunos ahorros a causa de sus muchas privaciones, su esposo quiere obligarla a la fuerza a que viva otra vez en su compañía, pero ella ha comprendido lo que él busca, y se ha negado rotundamente a ello.

En la calle de Cabestreros fué cometido ayer a las de la tarde un robo; el ratero fué puesto a disposición de la autoridad.

## BOLSA DE MADRID.

### COOTIZACION OFICIAL DEL DIA 2

Fondos públicos.	Ultimo precio.	Nov.
3 0/0 interior.....	42.50	» 45
Pequeños.....	00.00	» »
Fin de mes vol.....	42.72	» »
3 por 400 exterior.....	43.85	» 25
Material Tesoro.....	00.00	» »
D. del Personal.....	00.00	» »
Sisas del ayunt.....	00.00	» »
Idem Bringer.....	00.00	» »
Billetes hipotec.....	400.75	» 25
Idem de Castilla.....	00.00	» »
Bonos del Tesoro.....	58.35	» 25
Idem 2.ª emision.....	00.00	» »
Idem pequeños.....	00.00	» »
Resg. Caja de Dep.....	00.00	» »
Abril de 1890.....	00.00	» »
Agosto de 1890.....	00.00	» »
Julio de 1890.....	00.00	» »
Obras públicas.....	00.00	» »
Ferrocarriles.....	00.00	» »
Idem Diciembre.....	00.00	» »
Idem emision 1876.....	20.40	» 20
Idem de 30.000.....	00.00	» »
Idem a Santander.....	00.00	» »
Idem a España.....	487.25	» 75
Cambio.		
Londres a 20 d. i.....	88.05	» 5
París a 2 d. v.....	5.03	» »
Burdos. Idem.....	89.08	» »

## SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY.—San Candido, mártir, y San Gerardo, abad.

Cultos.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de San Francisco, donde por la mañana habrá misa mayor, y por la tarde vísperas de su santo titular y la reserva.

En las monjas de Santa Catalina de Sena (calle de Meson de Paredes), es el cuarto día de la novena a Nuestra Señora del Rosario, y predicará en los ejercicios de la tarde don Pedro Palomeque.

## ESPECTACULOS PARA HOY.

CIRCO.—A las ocho y media.—T. 2.º impar.—La redoma encantada. ZARZUELA.—A las ocho y media.—T. 4.º par.—Los comediantes de antaño. PRINCEPE ALFONSO (Compañía Arderius).—A las ocho y media.—T. 4.º impar.—Vizje la luna.

COMEDIA.—A las ocho y media.—T. 2.º.—El número 3.—Baile.—La capa de José.

VARIADOS.—A las ocho y media.—Meda hora con un tigre.—Cuestion de nombres.—A cual más bravo. La molinera.

MARTIN.—A las ocho.—Receta contra los suegras.—La noche del motin.—El amigo de los pobres.—Un asesinato!—Baile.

CAPELLANES.—A las ocho y media.—C. de L.—La galina ciega.—Fuego en guerrillas.

CIRCO DE PRICE.—A las nueve.—Gran función de ejercicios equestres y gimnásticos, en a que tomarán parte las compañías Danoise, árabe y los principales artistas de la compañía, todos los clówus y el popular Billy-Hayden.

MADRID:—1876.

Imp. de El POPULAR, a cargo de F. Nozal. Calle de las Huertas, núm. 70.

# SECCION DE ANUNCIOS.

Madrid, año 1873.

CHOCOLATES. CAFÉS Y TÉS.

Madrid, año 1871.

Vienna, 1873.

## CHOCOLATES

### CAFÉS Y TÉS

DE LA

## COMPANÍA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA

DE LA INDUSTRIA DE CHOCOLATES AL VAPOR.

QUINCE MEDALLAS DE PREMIO.

Depósito general, calle Mayor, 18 y 20.

MADRID.

## LA GARANTIA GENERAL

SOCIEDAD DE SEGUROS REUNIDOS Á PRIMAS FIJAS.

DOMICILIADA EN MADRID

calle de la Flora, número 3.

FONDO ESTATUARIO Y ADMINISTRATIVO: 400.000 PESOS

Esta Sociedad extiende sus operaciones por toda la Península, islas españolas y naciones vecinas, admitiendo adhesiones á los seguros siguientes: sobre accidentes personales; contra incendios; sobre las rentas y los lucros; sobre las cosechas por pedrisco, y sobre la pérdida del ganado.

El seguro por los accidentes que acontecen á las personas, es de utilidad general, y muy conveniente á los viajantes y á las clases trabajadoras expuestas siempre al mayor peligro, á los empleados en ferrocarriles, á los canteros, mineros, á los beneméritos cuerpos de la Guardia civil, carabineros, órden público, guardias municipales, bomberos, resguardos de puertas y consumos, por el mayor riesgo que corren en su respectiva institución, así como también á todos los ejércitos de mar y tierra y hasta á todos los particulares, porque nadie se halla exento de un accidente imprevisto que le inutilice en su ocupación ó trabajo.

Este seguro consiste en dar un salario á los que no pueden trabajar durante noventa días; una pensión vitalicia á los que quedan inutilizados para el trabajo por toda su vida, y una suma convenida á los herederos de aquellos que fallezcan. Para obtener un salario, por ejemplo, de 42 reales diarios, se paga tan solo 36 rs. al año, ó 4 real por semana; para 5.000 de pensión vitalicia, 80, ó 2 rs. por semana; y para 20.000 rs. por caso de muerte, 50 rs. anuales, ó 4 1/2 por semana.

Los salarios varían desde 6 á 60 rs. diarios, relativamente á la prima que se quiera pagar; las pensiones vitalicias, desde 2.000 á 42.000 rs., y las cantidades pagaderas de una sola vez, por muerte, de 4.000 á 40.000 rs.

El seguro contra el incendio; las rentas y los lucros; las cosechas de pedrisco, y la mortalidad del ganado, se realiza con las condiciones tan ventajosas á los precios tan reducidos como relativamente en los de accidentes personales.

Dadas las concisas y claras explicaciones precedentes, solo añadimos que las respetables personas que forman el Consejo de Administración de *La Garantía General*, tienen el firme propósito de que se cumpla justa y puntualmente las obligaciones que esta Sociedad contrae con los asegurados por virtud de sus Estatutos, lo que, según públicamente consta, viene practicando.

El que desee más detalles acerca de lo relatado, ó quiera adherirse al seguro de cualquiera de los expresados ramos, puede dirigirse á los representantes que la Sociedad tiene en provincias, ó á la misma Dirección general, en Madrid, calle de la Flora, núm. 3, que será atendido en cuanto lo requiera lo que se solicite.

El que quiera obtener la representación de esta Sociedad en la localidad donde no la tenga, puede solicitarla á su Director general. 2.036.

## ENFERMEDADES DE LA VEJIGA

de las vías urinarias y enfermedades contagiosas. Curales el Jarabe de Blayn, hecho con las yemas del pino abeto y el bálsamo de wild, único prescrito por los mejores médicos. En Paris, BLAYN, 7, r. du Marché-S-Honoré. Precios, 12 y 18 rs. Madrid: Agencia franco-española

## Agua carbónica de la salud

DE

ESCOLASTICO GARCIA Y VIANA.

«El alimento no es más que una sustancia inerte, sin virtud nutritiva de por sí, y que deja perecer por inanición al que no puede digerir.»

(Dr. L. CORVISART.)

Entre los males que mas comunmente afligen á la humanidad, deben contarse en primera línea las afecciones del estómago, las que en su totalidad, ó cuando menos en su gran mayoría, tienen su origen, sea en la inapetencia ó sea en las digestiones difíciles y laboriosas. Contribuir á excitar el apetito, regularizando á la vez las funciones del aparato gástrico y asegurando una digestión fácil, rápida, completa; tal es el objeto que nos hemos propuesto, y tal es el resultado que obtenemos casi constantemente con nuestra *Agua carbónica de la salud*. Elaborada ésta por medio de máquinas de nuestra invención; de una potencia y condiciones hasta hoy desconocidas, hemos conseguido dotarla con virtudes de que carecen en absoluto las bebidas gaseosas de uso general; virtudes tan sorprendentes, que la elevan, en nuestro concepto y el de numerosísimos enfermos que la deben su restablecimiento, á la categoría de panacea de las afecciones de los órganos digestivos.

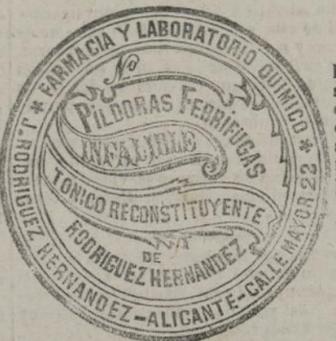
Véase en botellas de cuartillo y medio, al precio de 6 reales, calle de Arango, núm. 6 (Chamberí), Madrid.

NOTA. Por cada casco devuelto se abonan 2 reales. 2.030

## NO MAS CUARTANAS. TERCIANAS NI DIARIAS.

Curacion radical de toda clase de fiebres de carácter intermitente; sin temor á que se reproduzcan.

Su uso devuelve el apetito; reconstituye y las perdidas fuerzas y recobra la salud como por encanto.



Precio: 24 rs. las dos cajas con su correspondiente instrucción para el uso, seguida de varias cartas de personas que las han tomado que acreditan sus maravillosos é infinitos resultados.

DEPOSITOS:—Albacete, D. Manuel Martínez, calle Mayor, frente al Casino.—Almería, D. Antonio Vivas, Tiendas.—Badajoz, D. Ramiro Estevez, calle de San Juan.—Barcelona, Sres. Alomar y Vriach, Moncada, 20.—Béjar, D. Gonzalo Gomez y Torres.—Burgos, D. Federico de la Llera, Plaza.—Cartajena, D. Eduardo Pico, calle Mayor.—Castellon de la Plana, don Teodoro Ramos, calle del Medio, 66.—Gerona, D. Joaquin Almetller, Correal.—Jaen, D. Rafael Martínez, Hurlado, 48.—Logroño, don Ildefonso Zubia, Mayor, 447.—Madrid, D. Vicente Moreno Miquel, Arenal, número 2.—Murcia, don Juan Lopez, Lenceria.—Palencia, señores don Natalio Fuentes é hijo.—Santiago, don Mannel Blanco y Navarrete, Casas Reales, 8.—Toledo, D. Juan Martín y Duque.—Valencia, D. José Andrés y Fabiá, San Vicente, 22, D. José Climent y Martí, San Vicente, 464, y D. Ramon Rives, Plaza del Mercado.—Valladolid, D. Angel, Beloquin, Aguasal, Angustias, 56.—Zaragoza, Sres. Rios, hermanos, Coso, 33, y en las principales farmacias de España.

Depósitos centrales: En la casa de sus autores, D. Juan Rodriguez Hernandez, Mayor, 22, Alicante, y don Manuel Rodriguez Hernandez, Mayor, 27 y 29, Madrid. 2.078

## FABRICA DE MUEBLES DE LUJO DE PABLO ZOULAN, HORNO DE LA MATA, 7, MADRID.

Conocida ya del público la gran reputación que goza esta casa en la construcción de muebles por su novedad, elegancia y capricho, unidos á lo económico de sus precios, ofrece al público elegante un selecto surtido de la más alta novedad en muebles y caprichos corti ajos y decorado de todas clases; rivalizando en las reformas y composturas con que se sirvan honrarla. (2.126)

## INJECTION BROU

Higiénica, infalible y preservativa, curasin el auxilio de otros medicamentos. (Exigir el metodo) 30 años de éxito.

Paris Brou, inventor, bould. Magenta, 458. En todas las farmacias del mundo.

## NUEVO MANUAL DE MEDICINA HOMEOPÁTICA.

Primera parte: Manual de materia médica, ó resumen de los principales efectos de los medicamentos homeopáticos, con indicación de las observaciones clínicas.—Segunda parte: Repertorio terapéutico y sintomatológico, ó tablas alfabéticas de los principales síntomas de los medicamentos homeopáticos con avisos clínicos; por G. H. G. JAHR. Traducido del francés al castellano de la última edición, por D. Pedro Rino y Hartado, médico homeópata. Tercera edición española. Madrid, 1876.

Este tercera edición de la obra clásica homeopática es indispensable á todo práctico, y consta de cuatro tomos en 8.º divididos en ocho cuadernos que saldrán con la mayor exactitud uno al mes.

Precio de cada cuaderno: 2 pesetas y 50 céntimos en Madrid y 2 pesetas y 75 centimo en provincias, franco de porte.

Se ha repartido el primer cuaderno.

La persona que desee recibir desde luego toda la obra ó sea los 4 tomos en rústica, cuesta 20 pesetas en Madrid y 24 pesetas, franco y certificado, en provincias.

Se suscribe en la librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly Bailliere, plaza de Santa Ana, núm. 40, Madrid, y en las principales librerías de provincias. (2.423)

## Suplemento á EL POPULAR núm.

## LA GACETA MUNICIPAL

La importancia de la *Revista semanal* que hoy ofrecemos al público, nos releva de hacer elogios que, sobre ser anticipados, podrían interpretarse de unmodo poco conveniente á nuestro pensamiento.

El Excmo. Ayuntamiento de Madrid, ilustre por tantos conceptos, carecía de un periódico que fuese eco de sus acuerdos y de los asuntos que se hallan relacionados con las atribuciones del Municipio y con las necesidades de losvecinos de esta capital; por otro lado, sus múltiples disposiciones deben llegar á conocimiento de todos para que su cumplimiento sea tambien más estricto y riguroso. Y como los acuerdos de nuestro municipio influyen notablemente en las resoluciones de los Ayuntamientos de España, creemos prestar un gran servicio haciendo públicos los actos que de él emanan.

Del mismo modo la GACETA hará cuantas reclamaciones considere pertinentes á fin de que puedan corregirse las faltas que se noten en el servicio de la población, y destinará una seccion especial para insertar las observaciones de la prensa y proponer las reformas de que sea susceptible la administración municipal en cuanto concierne al órden, limpieza, ornato, higiene, policía y otros servicios de su competencia; al efecto invitamos á nuestros vecinos para que remitan á estas oficinas toda clase de escritos que redunden en beneficio de la idea.

En una palabra, la GACETA MUNICIPAL tiene por objeto dar publicidad á los infinitos asuntos que son de la incumbencia del Ayuntamiento de Madrid, y hermanar dignamente los derechos y deberes de tan ilustrada corporación con los que correspondan á los PROPIETARIOS, COMERCIANTES, INDUSTRIALES y demás vecinos de la capital de la Monarquía.

BASES DE LA PUBLICACION.

LA GACETA MUNICIPAL se publicará todos los domingos.

Precio de suscripción: 2 rs. al mes y 6 trimestre en Madrid, y en provincias 8 rs. trimestre.

Anuncios, un real línea.

Se suscribe en la redaccion de *El Popular*, calle del Prado, 15, bajo.

En las suscripciones á *El Popular* se incluye la GACETA MUNICIPAL, 5 rs. al trimestre y 16 trimestre en provincias por ambas publicaciones.

## DINERO SOBRE FINCAS.

Para compra é hipoteca de casas en la corte, así como para dehesas en las provincias de Avila, Salamanca y Zamora especialmente, hay varias partidas. Tambien hay de venta é hipoteca otras de la misma clase. Dirigirse, incluyendo sellos de respuesta, á la casa-comision de fincas, calle de Fuencarral, 47, pral., Madrid. (1.866)

## CUENTA DE LA LAVANDERA

Este libro es muy útil para llevar la cuenta de toda la ropa que se entrega á la lavandera, y además contiene la tabla de reducir los reales á cuartos.

En la Administración de este periódico se vende al precio de MEDIO REAL.

## FABRICACION ESPECIAL

DE PRODUCTOS QUIMICO-FARMACEUTICOS.

Del hierro y sus preparados, DIRIGIDO POR LOS FARMACEUTICOS B. MARIANO PEREZMINGUEZ E HIJO Calle de Santiago, núms. 46, 48 y 22, Valladolid.

Se garantiza la pureza del producto. Rogamos á los señores farmacéuticos preferir los productos españoles á los extranjeros, siempre que como el presente sea igual ó superior en calidad y precio. (1.991)

## POLONIA SANZ, dentista.

Deseosa siempre de poser los primeros adelantos de la profesion, acaba de recibir un género nuevo para dentaduras, las cuales pueden tirarse á larga distancia, ponerse sobre ellas sin ocasionar la rotura; el color es el más propio para la encía, saludable y de buen olor á la boca.

Arenal, 8, principal.

## CORS

CALLOS. Curacion instantánea con el uso de las limas quimicas americanas de Mounthé, privileg. 14 r. Paris, F. VIARD, 5 bis, rue Auber. Madrid, Agencia franco-española, Surdo 31. En las principales perfumerías. 4.730

## FABRICA DE JABONES

AGUARDIENTE, VINOS Y LICORES. FABRICAS AL VAPOR de harinas y de aceite de Antonio Cudra é hijos, Pastores, 9, Ubeda. 2418.

## ESPECIFICO

HIDROFOBIA INMINENTE. Especifico para toda clase de males secretos. Se expende cada uno de ellos, á 20 reales, en la calle de Postas, número 28. (1.952.)

## OBRAS

### Don Francisco Verdejo Paez

Principios de geografía, astronómica, física y política, arreglados al estado actual del mundo. 28.ª edición, 1875. Un tomo en 8.º con cinco mapas y el retrato del autor, á 30 rs. pasta.

Repertorio de geografía astronómica, física y política; 45.ª edición, 1875. Un tomo en 8.º, á 6 rs. en rústica.

Guía práctica de agrimensores y labradores, ó tratado completo de agrimensura y aforage. Un tomo en 8.º á 46 rs. pasta.

Todas estas obras y las demás de historia del autor, se hallarán en la librería de Hernandez, y por mayor, con notable rebaja, en la imprenta de Lopez, Cava-Baja, 49. 2.127

## IMPORTANTISIMO.

PÓLVOS PARA HACER LA MEJOR TINTA QUE SE CONOCE.

Por 5 rs. seis cuartillos superior sin peso.

Por 5 idem dos cuartillos tinta simpática, para copiar sin competencia pues sirve para copiar dos veces con una misma carta.

A los libreros que tomen de 40 cajas en adelante, se les ará el 20 abono por 400.

No puede mandarse por correos. Se vende en la Administración de este periódico.

## DEPÓSITO DE ROPAS.

PRIMERA CASA EN ESPAÑA Y UNICA EN SU CLASE.

Se compran y venden ropas procedentes de saldos, quiebras y préstamos. Tambien se toman de casas de particulares y papeletas del Monte de Piedad.

Hay ropas de las mejores sastrerías de Madrid; gran surtido en capotes, carricks, gabanes-sacos, chaqués, tricot y castor; levitas, fracs y toda clase de prendas de vestir. Todo muy barato. Ag.—2.033

Silva, 22, tienda.

## FARMACIA

DE DON VICENTE MORENO MIQUEL, Arenal, 2, Madrid.

El director y propietario de esta oficina pone en conocimiento del público que acaba de recibirse un gran surtido de especialidades farmacéuticas bastante nuevas y muy acreditadas como son:

*Acetils de bacalao*, los más acreditados como los de Hogz, Vezis, Chevrier, Der que, etc.

*Cápsulas*, como las de Brea, Copaba, Cloral, Meinet, Tremantina, Eter, etc.

*Elizires* de Guillé, Larrazin, Grimault, Dethan, Bouldaut, Canchalagua, Coea, etc.

*Jarabes pectorales* de Berthé, Jaborandi, Leidie, Alacaguita, Jaipé, Floz, Zel, Lamucous, etc.

*Pastillas* de Berthé, Rosé, Regault, Dethan, Fontaine, Geogé, Nafé, Lamucous, etc.

Medicamentos dosimétricos del doctor Bourgravy de los cuales somos únicos depositarios.

En fin, tenemos toda cuanto se conoce útil en la ciencia de curar. (2.111)

## BÁLSAMO DE FULLOLA.

PERFECCIONADO.

Las sorprendentes y prontas curaciones que ha producido dicho bálsamo en concepto de los médicos de más nota, en los enfermos que estaban afeados de dolores reumáticos, osteócopos, nerviosos, etc., han colocado á este medicamento en la categoría de los específicos, siendo reputado como uno de los más preciosos que posee la Medicina para dichos dolores. Invitamos á las personas que padezcan algunas de las expresadas dolencias á que usen del bálsamo Fullola, seguros de que no quedarán defraudadas sus esperanzas.

Precio de cada botella, 8 rs.

Depósito central: Oficina de farmacia del doctor Perez Minguez, =Valladolid. 4.993